ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO 017 DE 2022

CONTRATO No.	CONVENIO DE ASOCIACION 017 DE 2022
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MOJANA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRTATISTA	ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, identificado con Nit. 900.000.511-7
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	ELIANA SIMANCAS TINOCO Directora de Gestión Social
VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 253.695.696 Aporte del departamento: $177.586.987 Aporte de la Esal: $ 76.108.709
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2022

SANDRA SCHMALBACH PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1128052695, quien actúa en calidad de Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión social del Departamento de Bolívar, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto No 381 DE 29 DE AGOSTO DE 2022, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **MARLYN SOFIA ARROYO FONSECA** identificado con la cédula No. 33.353.551, actuando en nombre y representación legal de **ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, identificado con el Nit. 900.000.511-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el presente Acta de Liquidación del Convenio 017 de 2022, de conformidad con el Acta de Recibo Final de las actividades contratadas, la cual hace parte integral de la presente acta, junto con los demás documentos del contrato que constituyen el expediente contractual.

La liquidación del contrato constituye la fase postcontractual idónea para que las partes contratantes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás arreglos a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones y obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando estas corresponden a las que se pueden ejecutar con posterioridad a su liquidación final, tales como amparo de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, saldos pendientes por pagar o reintegrar a favor de las partes, etc.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO 017 DE 2022

En este orden de ideas, el objeto de la presente liquidación es poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos fácticos y de derecho que se evidenciaron a lo largo de la ejecución del contrato y que se enuncian en la presente acta.

De conformidad con el artículo 1602 del C.C., todo contrato es ley para las partes y sus estipulaciones no pueden ser invalidadas sino por su mutuo consentimiento o por causas legales; *e*s así como, mediante el presente documento se da por terminado y liquidado de manera bilateral el convenio 017 del 2022, con fundamento en las consideraciones generales, constancias, acuerdos y compromisos que más adelante se exponen.

Que, en consonancia con lo expuesto, se deja constancia que el Convenio de la referencia, se liquida de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución obrantes en el expediente contractual, previas las siguientes

I. CONSIDERACIONES

1. Que el Convenio 036 fue suscrito el 17 de agosto 2022

2. Que el objeto del referido contrato consistió en "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MOJANA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

3. Que el mencionado contrato se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 446 de fecha 31/03/2022, Nº 640 de fecha 31/05/2022, N° 1001 Y 10004 de fecha 26/07/2022 y el Certificados de Registro Presupuestales No. 6312, 6311, 6314 y 6313 de fecha 16/08/2022.

4. Que el valor del contrato ascendió a la suma total de acuerdo a lo estipulado, el valordel presente contrato es : El valor del presente convenio asciende a: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($253.695.696)

5. Que el contratista constituyó Póliza de Cumplimiento No. 0861103-4 y 3403565-0 expedidas por la compañía Seguros Suramericana S.A a favor del Departamento de Bolívar, con el objetivo de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del citado contrato, cubriendo los siguientes amparos:

 a. Cumplimiento del contrato: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

b. Calidad: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
c. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal: por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio por un término igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
d. Responsabilidad civil extracontractual: Por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia por el termino de duración del convenio.

6. Que la póliza de la referencia fue aprobada por el Departamento de Bolívar, con las siguientes coberturas, vigencias y amparos:

Póliza No. 3403565-0	**Aseguradora: suramericana**	
Amparos	**Vigencia**	**Valor asegurado**
a. Cumplimiento del contrato	Desde el 4/08/2022 hasta 30/04/2023	$ 17.758.698,70
b. calidad	Desde el 4/08/2022 hasta 30/04/2023	$ 17.758.698,70
c. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal	Desde el 4/08/2022 hasta 31/12/2025	$ 12.684.785,00
Póliza No. 0861103-4	**Aseguradora: suramericana**	
Amparos	**Vigencia**	**Valor asegurado**
a. Responsabilidad civil extracontractual	Desde el 9/08/2022 hasta 31/12/2022	$ 200.000.000

7. Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta 31 de diciembre de 2022, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio previo, la cual se produjo el día 16 de agosto de 2022, una vez se dio cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. Que el Contrato de la referencia, se ejecutó con normalidad, no se realizaron modificaciones, ni adiciones, ni suspensiones:

II. BALANCE DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Que de acuerdo al informe de abonos agrupados por el proveedor y a los documentos que se encuentran en el expediente el ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA presento informe final y factura para el pago de la misma,el cual conto con el recibido a satisfacción que se detalla a continuación:

NUMERO DE FACTURA RADICADA EN TESORERIA DEPARTAMENTAL	VALOR DE LA ULTIMA FACTURA	% DE RECIBIDO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	VALOR PEDIENTE POR CANCELAR
N° 1891	$ 56.276.096	30%	30%	0
Nº 2177	$ 30.327.722	10.75%	10.75%	0
Nº 2366	$ 30.327.722	10.75%	10.75%	0
N° 2474	$ 30.327.722	10.75%	10.75%	0
N° 2554	$ 30.327.722	10.75%	10.75%	0

Así mismo, cada corte cuenta con su correspondiente recibo a satisfacción emitido por la supervisión del contrato, soportados en los informes y en las actas de reconocimiento y pago, suscritas por el supervisor del contrato:

El contratista para efectos de tramitar cada pago/factura presentada, según se evidencia en las documentales obrantes en el expediente contractual, también acreditó/presentó los siguientes soportes:

- Certificación de pago de aportes parafiscales al día
- Pago de aportes al sistema general de seguridad social al día
- Copia del RUT

Así las cosas, el siguiente es el balance financiero final (cuentas pendientes) del presente contrato:

BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$253.695.696
Aporte del departamento	$177.586.987
Aporte del asociado	$76.108.709
Valor adeudado al asociado	-0-
Valor adeudado al Departamento de Bolívar	-0-
Total valor ejecutado	$253.695.696

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO 017 DE 2022

III. CONSTANCIAS

a. Las obligaciones del contrato CONVENIO 017 DE 2022, fueron ejecutadas por el contratista, **ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** , a satisfacción de la supervisión del contrato, cumpliendo con los compromisos contractuales, atendiendo diligente y oportunamente las observaciones de estos. Actividades y /o productos recibidas aentera satisfacción por la entidad conforme al Acta de recibo a satisfacción, la cualhace parte integral de la presente Acta de Liquidación final de común acuerdo celebrada entre las partes.

b. Que el supervisor manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción del presente acta que el asociado , **ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** , durante la ejecución del contrato, cumplió y se encontró a paz y salvocon el pago de los aportes al SGSSI y demás parafiscales, aportando la documentación pertinente, fielmente verificada por él, y avalada por el supervisor, encontrándose conforme con el art 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el contrato, recibidas a satisfacción por el supervisor designado por el Departamento, quedando el Departamento de Bolívar a paz y salvo por todo concepto.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio 017 de 2022, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, cuyo objeto consistió en "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MOJANA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, quedando constancia expresa dela manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del contrato que se liquida, conforme a lo establecido en el acta final.

TERCERO: Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del CONTRATISTA **ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA ,** éste certifica que releva a la Gobernación deBolívar de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Convenio No 017 de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO 017 DE 2022

En este orden de ideas se estima, se ha extinguido el vínculo contractual y se producen los efectos de su terminación y liquidación.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

En constancia de lo expuesto, se firma la presente acta de liquidación final, de común acuerdo por los que en ella intervinieron, en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 16 dias del mes de agosto del 2023.

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión social
Gobernación de Bolívar

MARLYN SOFIA ARROYO FONSECA
Representante Legal
ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
Contratista
Proyecto: Maria Leal- Asesor Externo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO 017 DE 2022